

Expediente: **5802/25**

Carátula: **SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ SORIA DANIEL ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23119155789 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -ACTOR

90000000000 - SORIA, Daniel Enrique-DEMANDADO

23119155789 - GALLARDO, CARLOS MARIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5802/25



H106038938947

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ SORIA DANIEL ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°5802/25.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GALLARDO, CARLOS MARIA - 05/02/2026 09:32

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026.

1) Téngase presente que el letrado Carlos María Gallardo, apoderado interviniente por la parte actora, manifiesta que su mandante otorga formal carta de pago al demandado por los rubros capital, intereses y gastos no teniendo nada que reclamar por esos conceptos, y presta conformidad art. 34 y 35 ley 5480.-

2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 65152.71 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 70818.16 - menos el 8% - \$ 5665.45 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209607923785 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado **CARLOS MARÍA GALLARDO - M.P. N°3383, CUIT N° 23-11915578-9**, radicada en el banco NACION, C/A N°: 92160380979370, CBU N° 0110066230003809793701, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209607923785 el importe de \$ 12747.27 correspondiente al 18% previstos por el

art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 7081.82 y \$ 5665.45 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **CARLOS MARÍA GALLARDO - M.P. N°3383, CUIT N° 23-11915578-9**, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.

4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de

las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- PSA 5802/25

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.